

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

4413

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 11 de mayo de 2022 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en el primer cuatrimestre del año 2022

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y setiembre de cada año, una relación de convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, modificado por el Decreto 8/2021, de 13 de febrero, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en el primer cuatrimestre del año 2022:

— Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la sociedad de garantía recíproca de las Illes Balears, ISBA, SGR, por el que se regula la colaboración en la tramitación de las ayudas derivadas de la convocatoria para el año 2022 de ayudas a los emprendedores y a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones de apertura y de estudio, los intereses y el coste del aval de ISBA, SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y de liquidez, que podrá ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa Operativo FEDER 2021-2027 de las Illes Balears, aprobada por la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 25 de febrero de 2022.

Palma, 11 de mayo de 2022

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

